

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

CVE-2018-11336 *Extracto de la Orden INN/41/2018, de 21 de diciembre, por la que se aprueba para el año 2019 la convocatoria de subvenciones destinadas a la captación de televisión digital en los hogares de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

BDNS (Identif.): 431016.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>), en la página institucional del Gobierno de Cantabria, www.cantabria.es (Área de Atención a la Ciudadanía) y en el Boletín Oficial de Cantabria de la misma fecha de publicación de este extracto:

Primero.- Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones convocadas en la presente Orden las empresas que, cumpliendo los requisitos previstos en el artículo 12 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

- Las T-Comunidades situadas en los municipios recogidos en el artículo 1.1 y las T-Comunidades situadas en zonas en riesgo de exclusión digital de cualquier municipio de Cantabria.
- Las personas que residan habitualmente en T-hogares unifamiliares situados en zonas en riesgo de exclusión digital y las personas que residan habitualmente en T-hogares que se encuentren en T-Comunidades situadas también en zonas en riesgo de exclusión digital.

Segundo.- Finalidad.

Es objeto de la presente Orden aprobar la convocatoria de ayudas, a conceder en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la captación de televisión digital en las instalaciones efectuadas por T-instalador tanto en T-comunidades como en T-hogares que se encuentren en zonas en riesgo de exclusión digital de cualquier municipio de Cantabria que no hayan sido objeto de subvención al amparo de la Orden INN/34/2018, de 15 de octubre, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a la captación de televisión digital en los hogares de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Para ello, los solicitantes deberán acreditar, mediante certificado del T-instalador, que la instalación se encuentra, efectivamente, en una zona en riesgo de exclusión digital según lo establecido en el artículo 2.e) de las bases reguladoras.

Estas ayudas, cuyas bases reguladoras se recogen en la Orden INN/14/2011, de 22 de diciembre, publicada con fecha 30 de diciembre de 2011 en el BOC nº 249, modificada por la Orden INN/31/ 2018, de 20 de septiembre, publicada con fecha 3 de octubre de 2018.

Tercero.- Bases reguladoras.

Orden INN/14/2011, de 22 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la captación de televisión digital en los hogares de la Comunidad Autónoma de Cantabria, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de número 249 de 30 de diciembre de 2011, modificada por la Orden INN/31/2018, de 20 de septiembre, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 194 de 3 de octubre de 2018.

LUNES, 31 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 253

Cuarto.- Importe.

La concesión de las ayudas quedará limitada a la cantidad de ciento cincuenta mil euros (150.000,00 euros) de la dotación existente en la aplicación presupuestaria destinada a este fin.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

Dos meses a partir del día siguiente a la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 21 de diciembre de 2018.

El consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio,
Francisco L. Martín Gallego.

[2018/11336](#)